

Presentación

Silvia Iranzo Gutiérrez
Secretaria de Estado de Comercio

El presente Informe sobre la Distribución Comercial en España en 2007 prosigue con la costumbre reiniciada el año 2004 de publicar un anuario que recoja las principales novedades que surgen en el sector, tanto en su estructura económica, como en la gestión de las empresas, las ayudas al sector comercial y el marco normativo del mismo.

Este trabajo pretende ser un referente para el sector, aportando la información relevante para los operadores y estudiosos, como consecuencia de un compromiso con la transparencia y el acceso a la información disponible. Lógicamente, no sería posible que este estudio, pese a su volumen, pudiera recoger ni todos los datos, ni todos los problemas del sector. Por ello, nuestra intención es que esta publicación continúe actualizando la información facilitada y abordando nuevas cuestiones en años sucesivos.

Durante el año 2007, el crecimiento económico de España se basó en la fortaleza del consumo interno y esto generó buenas expectativas para el sector de la distribución comercial. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, en el conjunto del año 2007, las ventas del comercio minorista a precios constantes crecieron el 2,6 por 100 respecto al conjunto del año 2006. Las ventas en las grandes superficies han tenido un incremento ligeramente menor, con un 1,9 por 100. Una evolución tan favorable de la demanda se traduce en unas cifras satisfactorias de crecimiento, empleo y rentabilidad de las empresas que operan en el sector.

En términos de empleo, la evolución también ha sido positiva. En el año 2007, la media de ocupados en el comercio minorista era 1.940.650 trabajadores, con un aumento de 83.380 trabajadores sobre el año anterior, y una tasa de ocupación muy alta, el 94,22 por 100. Para el total del comercio, están ocupadas 3.128.580 personas, 145.000 más que el año anterior, y la tasa de ocupación alcanza el 94,62 por 100, cifra que se aproxima al pleno empleo y por encima de la tasa de ocupación del conjunto de la economía, que fue del 91,74 por 100. El empleo se ha creado, fundamentalmente, entre los asalariados y también aunque en menor medida en autónomos. Los datos de afiliación a la Seguridad Social en 2007 muestran un incremento de 32.100 trabajadores, de los que 27.300 se han producido en el comercio minorista.

El número de locales comerciales se ha incrementado en 17.361, con un crecimiento del 1,77 por 100 respecto al año 2006. A pesar de ello, la densidad comercial expresada como el número de establecimientos comerciales por cada mil habitantes se ha reducido desde los 15,2 establecimientos por cada mil habitantes que existían en el año 2000 a los 14,3 en 2007.

El crecimiento de la capacidad instalada de la distribución comercial en España durante los últimos años ha sido superior al aumento del mercado global. La productividad del sector sigue sufriendo en 2007 un ajuste a la baja en todos los formatos, debido a



**DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL**

las grandes inversiones que son necesarias para la puesta en funcionamiento de las instalaciones, así como al proceso empresarial expansivo en el que ha estado inmersa la distribución comercial hasta ahora. Esto ha terminado afectando no sólo al comercio tradicional sino también a los formatos de distribución más modernos.

El crecimiento del sector, así como la existencia de movimientos corporativos de adquisiciones, ponen de manifiesto una fuerte rivalidad en el mercado de la distribución. Previsiblemente, al ser un mercado maduro, los ritmos de crecimiento y expansión serán más moderados en el futuro.

Los datos del Banco de España correspondientes a las comisiones por el uso de tarjetas de pago durante 2007 confirman la eficacia del Acuerdo Marco para reducción de tasas de intercambio firmado en diciembre de 2005 entre las asociaciones comerciales y los tres sistemas gestores de tarjetas. Tomando como referencia el nivel de tasas de 2005, el Acuerdo ha supuesto en 2007 una reducción de las tasas de intercambio (interbancarias) medias del 40 por 100, lo que se ha traducido en una reducción de las tasas de descuento (comisiones al comercio) del 36 por 100, con un ahorro en comisiones para el sector comercial de más de 450 millones de euros.

La información económica disponible muestra los efectos de la regulación del aplazamiento de pagos a proveedores. Con los datos del ejercicio 2006, la información de la Central de Balances del Banco de España indica que el periodo medio de pago a proveedores del comercio minorista se ha reducido a 70,6 días respecto a los 71 días del año anterior y a los 76,3 días de 2004. En el mismo sentido evoluciona el periodo medio de pagos de las 35 mayores empresas de distribución, que se reduce de 87,2 días en 2004 a 83,8 días en 2005 y a 82,3 días en 2006.



**DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL**

A partir del mes de agosto de 2007 se observa a nivel internacional una tendencia constante al incremento de las cotizaciones en los precios de determinados productos primarios, especialmente cereales. En este contexto, se han aumentado las actuaciones tendentes a disponer de información de la situación del mercado y la evolución de precios y cotizaciones.

El año 2007 ha sido también un año de transformaciones legislativas en el comercio, tanto a nivel europeo, como estatal y autonómico.

A nivel europeo, la aprobación de la Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior, constituye el hito legislativo que va a marcar más decisivamente la política comercial en los próximos años. Su objetivo es eliminar las barreras que dificultan la libre circulación de servicios, siendo el marco normativo preciso para hacer efectiva esta libertad e impulsar el establecimiento de empresas europeas en otros Estados miembros.

La directiva pretende crear un marco jurídico que permita hacer efectiva la libre circulación de servicios entre los Estados miembros, facilitando el establecimiento de las empresas europeas en otros países de la Unión Europea y fomentando el normal desarrollo de su actividad en un Estado diferente del que están establecidas. Asimismo, la directiva persigue el objetivo de ampliar la posibilidad de elección de los destinatarios de los servicios y mejorar su calidad tanto para los consumidores como para las empresas usuarias de tales servicios. De este modo, se contribuirá a generar un mayor crecimiento de la economía, una mayor competencia en y entre los Estados miembros y un mayor bienestar entre los consumidores. La directiva se encuentra en periodo de transposición, estando prevista su incorporación al derecho interno antes del 28 de diciembre de 2009.

El régimen de autorizaciones previsto en la directiva va a condicionar tanto la normativa estatal como la autonómica. Sin embargo, esto no quiere decir que vaya a desaparecer la actividad administrativa de concesión de autorizaciones y licencias, ya que la directiva permite la planificación comercial por razones de ordenación urbana y por criterios medioambientales, siempre que se respeten los criterios de no discriminación y proporcionalidad.

De esta manera, el reto de la transposición de la directiva de servicios se configura como una oportunidad para conciliar el derecho a la libertad de establecimiento con un adecuado desarrollo económico y territorial del sector, que permita el mantenimiento de las ciudades y su tejido comercial.

A nivel de legislación estatal, cabe mencionar el Real Decreto Legislativo 1/2007 que aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. El Real Decreto Legislativo incorpora disposiciones destinadas a regular las relaciones jurídicas con los consumidores en los contratos a distancia de bienes y servicios que antes contenía la Ley 7/1996 de Ordenación del Comercio Minorista que, sin embargo, continúan vigentes para regular las relaciones empresariales.

En las comunidades autónomas también se ha continuado con la labor normativa en el campo del comercio interior. Durante el año 2007, Andalucía, por el Decreto 208/2007, de 17 de julio, ha aprobado el Plan andaluz de orientación comercial 2007-2010. Se han establecido las regulaciones anuales de los festivos de apertura autorizada y temporadas de rebajas. Sin embargo, no se han producido cambios en la normativa reguladora de las licencias comerciales.

Creemos que este Informe ayudará a conseguir un mejor conocimiento de nuestro comercio interior, y a precisar las reformas que todo sector requiere. Por ello, quiero terminar esta breve presentación felicitando a los técnicos de la Dirección General de Política Comercial que han contribuido con su esfuerzo a que podamos disponer de este Informe.



**DISTRIBUCIÓN
COMERCIAL**

